



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

INVERMET

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 006 -2012-SGP

Lima, 25 ENE. 2012

VISTO:

El Memorandum N° 25-2012-SGP de fecha 24 de Enero de 2012, de la Secretaría General Permanente, sobre designación de Comités Especiales Permanentes, para la conducción de procesos de selección de Estudios de Pre inversión e inversión, para la contratación bajo la modalidad de Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía;

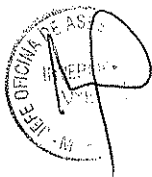
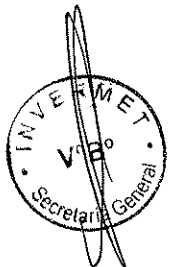
CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 001-2012-SGP de fecha 09 de enero de 2012, la Secretaría General Permanente designó dos (02) Comités Especiales Permanentes, para que se encarguen de la elaboración de las bases, la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección de estudios de pre inversión e inversión, bajo la modalidad de Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, al haberse producido el cambio de funcionarios y de niveles laborales de algunos miembros integrantes de los citados comités especiales, es necesario modificar la composición de los mismos, por lo que la Secretaría General Permanente propone la designación de dos (02) Comités Especiales Permanentes, en reemplazo de los designados a través de la resolución citada en el considerando precedente, a fin que se hagan cargo de los procesos de selección que se convoquen a partir de la vigencia de la presente resolución, debiendo los anteriores Comités Especiales, continuar en sus funciones, hasta que la buena pro de los procesos de selección queden consentidas o administrativamente firme, o se cancelen los procesos ya convocados;

Que, en aplicación del artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017 y lo establecido en los artículos 27 y 30 de su Reglamento, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, es facultad del titular de la entidad, designar por escrito a los integrantes de los Comités Especiales Permanentes, indicando los nombres completos y estableciendo quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y el suplente;

Que, la Secretaría General Permanente, a través del Memorando N° 25-2012-SGP de fecha 24 de enero de 2012, propone que el Comité Especial Permanente N° 1, lo integren como titulares, el Ing. Jhon Nación Torres (presidente), la Ing. Diana Oblitas Bustamante (miembro) y la Arq. Sandra Otárola Cuadros (miembro), actuando como suplentes, el Arq. Erick Hansen Vargas (presidente), el Sr. Francisco Roberto Obando Alva (miembro) y el Ing.



Edgar Cristian Tello Rivera (miembro), asimismo para el Comité Especial Permanente N° 2, propone como titulares al Ing. César Eduardo Alvis Tafur (presidente), el Ing. Richard Cristóbal Villanueva (miembro) y el Sr. Antonio Mendoza Chávez (miembro), actuando como suplentes el Ing. Víctor Raúl Vallejos Vallejos (presidente), el Ing. Jack Marlon Gutiérrez Estrella (miembro) y la CPC. Gigima Rocío Rosas León (miembro);

Estando a lo señalado en el Memorando N° 25-2012-SGP de la Secretaría General Permanente, contando con la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017 y en los artículos 27 y 30 de su Reglamento, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, con las facultades establecidas en el artículo 20 del Reglamento del INVERMET aprobado por el Acuerdo de Concejo N° 083 del 03 de setiembre de 1996;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los Comités Especiales Permanentes N° 1 y 2, que tendrán a su cargo la conducción de los procesos de selección de Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía, para las contrataciones de estudios de Pre Inversión e Inversión que se convoquen a partir de la expedición de la presente resolución, los cuales estarán integrados de la siguiente manera:

Comité Especial Permanente N° 1

Titulares:

Ing. Jhon Nación Torres	Presidente
Ing. Diana Oblitas Bustamante	Miembro
Arq. Sandra Otárola Cuadros	Miembro

Suplentes:

Arq. Erick Hansen Vargas	Presidente
Sr. Francisco Roberto Obando Alva	Miembro
Ing. Edgar Cristian Tello Rivera	Miembro

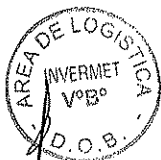
Comité Especial Permanente N° 2

Titulares:

Ing. César Eduardo Alvis Tafur	Presidente
Ing. Richard Cristóbal Villanueva	Miembro
Sr. Antonio Mendoza Chávez	Miembro

Suplentes:

Ing. Víctor Raúl Vallejos Vallejos	Presidente
Ing. Jack Marlon Gutiérrez Estrella	Miembro
CPC. Gigima Rocío Rosas León	Miembro





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

INVERMET

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Artículo 2.- Los Comités Especiales Permanentes N°s 1 y 2 designados por la Resolución N° 001-2012-SGP de fecha 09 de enero de 2012, seguirán en el ejercicio de sus funciones, hasta la culminación de los procesos de selección convocados con anterioridad a la expedición de la presente resolución.

Artículo 3.- Dejar sin efecto las resoluciones y demás actos administrativos anteriores, que se opongan a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, así como a los miembros titulares y suplentes designados, conforme a ley.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

CPC. LIZ N. PASQUEL QUEVEDO
SECRETARIA GENERAL PERMANENTE

